



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 14 DE JULIO DE 2023

RAD. EJECUTIVO 08-638-40-89-001-2023-00069-00
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO BARRAZA LASCANO
DEMANDADO: ALEXANDER CASTRO ESTRADA

SEÑOR JUEZ: informándole que En este proceso EJECUTIVO seguido a través de apoderado judicial, en contra de **Alexander Castro Estrada** en el cual, el ejecutado solicita al despacho se tenga por notificado del mandamiento de pago librado en su contra, Sírvese proveer.-el Secretario JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 14 DE JULIO DE 2023

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, el Despacho observa que se encuentra allegado al expediente escrito del ejecutado solicita al despacho se tenga por notificado del mandamiento de pago librado en su contra, manifestando que da por notificado del mandamiento de pago librado en su contra y por lo tanto se ordene copia de la demanda con todos sus anexos.

Ante la presente circunstancia procesal este despacho considera pertinente y para No truncar el desarrollo normal del proceso y en aras de salvaguardar los derechos de las partes procesarles se ordena el traslado de la copia del Mandamiento de Pago, la demanda con todos sus anexos as piezas procesales requeridas En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero - - Téngase por Notificado del Mandamiento de Pago al demandado señor **Alexander Castro Estrada** a través de la Figura Jurídica Denominada Conducta Concluyente de conformidad al artículo 301 del CGP, y por las consideraciones antes indicadas

Segundo. -Ordénese el traslado de la copia del Mandamiento de Pago, la demanda con todos sus anexos, Traslado de la misma con todos sus anexos, al demandado señor **Alexander Castro Estrada** por el termino de Diez (10) días para que los contesta y adjunte las pruebas que tenga en su poder, a partir de la notificación de esta providencia.

Tercero- El término de traslado antes señalado corre a partir del día siguientes de la Notificación por estado de esta providencia.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 072
DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cbeb3b6ca39b39595662b97f09c0a14ebb9c22ea1c93286dc7b1a43ccb27381**

Documento generado en 14/07/2023 11:46:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>